

Clarín

02/05/2017 - 20:33

Fallo judicial

# Murió electrocutado en su casa y la Justicia responsabilizó a sus padres y a la distribuidora

Es un chico que tenía 15 años y falleció cuando intentó abrir la heladera. Las razones de los jueces.



Tenía 15 años y murió cuando intentó abrir la heladera de su casa. Ocurrió hace nueve años y ahora la Justicia, en un fallo llamativo, **hizo como máximos responsables a sus padres, seguidos con el mismo porcentaje a la víctima y a la empresa de electricidad**, que de todas maneras deberá pagar más de 100 mil pesos a la familia.

El grave accidente sucedió el 18 de diciembre de 2008, en cercanías de La Plata, cuando un adolescente abrió la heladera de su casa y murió electrocutado. Según consta en el fallo publicado en [Eldial.com](http://Eldial.com), el **electrodoméstico -y la casa en general-** eran “**precarios e inseguros**” y por eso el juez consideró que los padres son los responsables máximos de lo ocurrido, con un 40 por ciento de la culpa, seguido de la víctima (30%) y la distribuidora (30%).

Mirá también

### Recomendaciones y cuidados a la hora de usar electrodomésticos

Sin embargo Edelap, la empresa encargada de brindar el servicio eléctrico, nunca presentó la declaración de conformidad, que es la prueba de que una vivienda puede estar habilitada para tener electricidad.

**“Esa casa no tendría que haber estado habilitada para recibir energía eléctrica. Según consta en el fallo había muchas irregularidades que los especialistas de la empresa obviaron. Ni siquiera existió una constancia que alertaba por cómo estaban hechas las conexiones”**, explicó Juan Francisco González Freire, especialista en responsabilidad civil.

**“Cables colgados sin canalizaciones en contacto con paredes y sujetos mediante grampas, sin conexión a tierra y como única protección una llave termomagnética colocada sin tablero.** Además la heladera que provocó la descarga fatal tenía la manija metálica y todo el artefacto estaba bajo tensión eléctrica. En tanto su toma corriente tenía sólo dos polos y carecía de un tercero, que representa la puesta a tierra”, afirma el juez Mario Calatayud en el fallo publicado al que tuvo acceso **Clarín**.

Mirá también

### Castigo "ejemplar" para Edesur por los cortes de luz reiterados a una cliente

**Todo eso, dice, es responsabilidad de las personas que vivían en esa casa y explica algunas de las acciones que debían haber**

**tomado:** “Empotrar los cables dentro de los canales plásticos o cuidar aquellos artefactos, como la heladera, tratando de aislarlos de posibles descargas eléctricas o, al menos, colocando un disyuntor”.

Lo polémico es que en el mismo fallo, **Calatayud asegura que Edelap otorgó el suministro en forma incorrecta e irreglamentaria:** “Fue determinante para la ocurrencia del lamentable suceso, tolerando y permitiendo que la instalación estuviera fuera de regla”. Además no presentó la garantía de que la vivienda cumplía con las exigencias y protegida contra posibles y eventuales fallas eléctricas y tampoco cumplió con su obligación de supervisar que le era propia.

Mirá también

### Los electrodependientes ya tienen su ley que les garantiza luz gratis

**“Las instalaciones exteriores de su propiedad estaban con serias deficiencias.** La normativa respecto de las medidas de seguridad (colocación de una jabalina, un disyuntor, etc.) eran desconocidas para la familia, no así para la empresa, que no dudó en suministrar energía eléctrica pese a las condiciones deficientes de la instalación interna”.

Ante todo esto, **Calatayud hizo responsables máximos a los padres del adolescente y a la propia víctima en igual porcentaje que Edelap.** Para González Freire tendría que haber sido más equitativo: **“El grado de responsabilidad repercute también en el dinero que la empresa deberá pagar”**, explicó. En este caso es de más de 100 mil pesos, aunque con tasa activa, lo que podría duplicar esa suma.

**Por el lado de Edelap afirmaron que acatarán el fallo:** “La empresa va a acatar el fallo pero **queremos reafirmar la importancia de que los usuarios tomen todos los recaudos** y recomendaciones que se da respecto del cuidado de las instalaciones eléctricas dentro de sus hogares y en particular con los chicos”.

Para acceder a la nota, debe ingresar en:

[https://www.clarin.com/sociedad/murio-electrocutado-casa-justicia-responsabilizo-padres-distribuidora\\_0\\_rJ10CKIyZ.html](https://www.clarin.com/sociedad/murio-electrocutado-casa-justicia-responsabilizo-padres-distribuidora_0_rJ10CKIyZ.html)